

EL DIARIO DE MURCIA

DIRECCION: CALLE DE SAN NICOLAS, 22.

PERIÓDICO PARA TODOS.

PRECIO: CUATRO REALES AL MES



LA SEÑORITA

Doña Josefa Lopez
CALAHORRA.

*Ha fallecido en Alhama el día 15
del actual.*

R. I. P.

Su desconsolada madre, sus hermanos don Plácido y D. Ramon, tíos, primos, sobrinos y demás parientes,

Al participar á sus amigos tan dolorosa pérdida, les suplican que rueguen á Dios por el eterno descanso del alma de la finada, por lo que quedarán agradecidos y le anticipan las más expresivas gracias.

San Javier 22 de Agosto de 1884.

LO DEL DIA.

Insertamos con mucho gusto la protesta que nos han remitido de Chinchilla algunos amigos nuestros, cuyos nombres figuran entre los firmantes, y bastan ellos solos para garantir de cierto y de indudable lo que en dicha espontánea protesta se contiene. Además el párroco de dicha ciudad reúne cualidades muy recomendables de instrucción y de ejemplar moralidad.

El otro documento que publicamos, la «Adhesión Política», también la recibimos ayer.

Parécenos el primer signo del pequeño movimiento político que en esta provincia han de producir las elecciones de diputados provinciales.

Si significa un acto de independencia de los firmantes, como lo creemos, mejor para ellos y para la persona á quien vá dirigido.

La reseña del juicio oral celebrado anteayer en la Audiencia es interesante, por lo bien expresada que en ella está la lucha que los tribunales sostienen con los que, debiendo ir á ellos á auxiliar la acción de la justicia, van á entorpecerla y á favorecer á los criminales.

Con lo que, y comprendiendo que hoy nos faltará espacio en el periódico, ponemos término á esta crónica.

Los asuntos, más ó menos locales, de carácter periodístico, son como el río, que anteayer estaba seco, y ayer se desbordó. O mucho ó nada.

PROTESTA.

Un aserto inconcebible y que como tal ha debido ser acogido con más prudente

reserva por «El Activo», periódico que vé la luz pública en la ciudad de Villena, ha obtenido fácil acogida en sus columnas y número noyeno correspondiente al Domingo diez y siete del actual, no temiéndose hacerse eco de la más menguada y desatentada intención, al ultrajar con calumniosas especies destituidas de todo fundamento, la respetabilísima persona de nuestro muy digno Párroco y Arcipreste de ésta Sr. D. José Miñano Alcaraz.

Supone el citado periódico, sin precisar claramente la persona del Sacerdote porque omite el nombre y apellido, pero dejando entender en el contexto del artículo ser la del párroco, que «dominado este de un furor iracundo, el día de Santo Domingo, escarneció y destrozó el santo emblema de la Religión cristiana y la corona que adornaba las sacratísimas sienes de la efigie de María Santísima», atreviéndose con tal motivo á prodigar contra su persona los epítetos mas escandalosamente injuriosos y concluyendo por denigrar la augusta persona de N. Smo. P. Leon XIII con los más vergonzosos insultos.

Profundamente impresionados bajo la imputacion de tales hechos que la conciencia de todos considera tan ajenos de la piedad nunca desmentida de nuestro amado párroco como de sus celosos compañeros en el ministerio sacerdotal, y ante la inspeccion ocular de los objetos que nos han sido exhibidos, aunque innecesariamente, íntegros é intactos; los que suscaiben, intérpretes fieles de los sentimientos de los hijos de esta ilustre ciudad, faltarían á un sagrado deber de conciencia si no levantasen con sentida protesta su voz para que de todos sea escuchada y ojalá se extienda hasta dónde haya alcanzado la letra infamante del citado artículo.

En él, para hacer resaltar más su calumniosa afirmacion y dejar más abatida la honra del sacerdote, se hacen alusiones á la ilustre historia de los preclaros hijos de esta ciudad; pues bien, esa misma historia evocan los que abajo firman y de ningun modo juzgan mejor merecer ser los continuadores de la nobleza é hidalguía de aquellos ilustres varones, que aunando su acción para desmentir la calumnia que, tratando de rasgar la honra ganada y sostenida en largos años de Ministerio parroquial infiere también injuria á los sentimientos católicos de un pueblo, para el que semejante hecho no hubiera podido pasar desapercibido, y de ser conocido hubiera antes ocasionado las naturales demostraciones de su conciencia herida y sentimientos lastimados.

Sirva esta nuestra sincera y espontánea protesta de anticipada reparación á la ofensa inferida y de lenitivo á la justa

pena que en estos momentos han de tener todavía hondamente lastimado el ánimo de nuestro respetado y siempre querido Cura párroco; y aunque el testimonio de su recta conciencia es el más alto título, como que de Dios viene, que debe devolver la perdida calma á su espíritu, sus feligreses, llevados de no fingido cariño, encarecidamente le ruegan, que al fin se digue aceptar la expresión de su profundo respeto y cordial adhesión.

Chinchilla 19 de Agosto de 1884.—El alcalde, Meliton Romero.—Primer teniente alcalde, Leonardo Lopez.—Segundo teniente alcalde, Juan José Madroña.—Concejales: Samuel Cano Baello, abogado; Joaquin Moreno Melgarejo, propietario; Salvador Marin Barnuevo, propietario; Alejandro Ruiz, secretario del ayuntamiento; José Gravera, juez municipal; Ramon Lopez, concejal; Diego de Tebar, coronel y propietario; Francisco de Fez, alarife; Apiceto H. Bergal, procurador; Manuel Sainz, propietario; Carlos Madrona y Tebar, empleado; José Martinez, comerciante; Francisco Hoyos, comerciante; Pascual Lopez, procurador; Pascual Furio, Administrador de Rentas; Blas Fernandez, administrador de fincas; José Amorós, comerciante; Francisco Garcia Durban, depositario municipal; Juan José Fernandez, Administrador de Correos; Federico Fernandez, Notario ecónomo; Jacobo Alcaraz, procurador; Federico Lopez de Haro, propietario; Pedro Galindo, profesor de primera enseñanza; Manuel Verdugo, sirviente; José Aroca, Licenciado en Derecho Civil y Canónico; Daniel Lopez, médico-cirujano; Pascual Picazo, propietario; Arturo Alcázar, propietario; Diego Marin Barnuevo, propietario; Enrique Barnuevo, propietario; Adrian Jaenbarbero; Andrés Hoyos, alarife; Fernando Nuñez Robres, propietario; Tomás Moreno y Perea, propietario; José Valls, comerciante; Apolonio de San Nicolás, profesor de música; Santiago Hoyos, concejal; Genaro Genovés, Licenciado en Derecho Civil y Canónico; Isidoro Fernandez, catedrático del Instituto de Albacete; José Juan Tebar, propietario; Pedro Ayllon, sastre; Fortunato Ballesteros, propietario.

UNA ADHESION POLITICA.

Sr. D. Eugenio Maria de Espinosa y Abellan.

Muy señor nuestro; Los que suscriben, vecinos y propietarios de esta villa, tienen el honor de manifestar á V. que, habiéndose adherido á la política que representa el ilustre estadista D. Antonio Cánovas del Castillo, y siendo V. el genuino representante de la misma en el distrito de que formamos parte, hemos

acordado unánimemente ponernos en un todo á sus órdenes, seguros de que ha de inspirarse en los sentimientos de rectitud que tienen acreditados su buen nombre y proverbial honradez, haciendo prevalecer en todo tiempo los principios de orden, moralidad y justicia.—Fortuna 6 de Agosto de 1884.

José Ruiz Piñero; Tomás M. Perez; Francisco Fernandez; Pedro Belda; Fulgencio Perez; Domingo Palazon; Matias Perez Carrillo; Andrés Esteve; José Salar; Antonio Soler Garcia; Pedro Lozano; Matias Perez Palazon; Francisco Bernal Aos; Juan Miralles; José Perez Rios; Juan Piñero; Francisco Perez Rios; Antonio Piñero Ruiz; Juan Herrero Gomez; Antonio Chinchilla Notario; Fulgencio Perez; Bernardino Santos Lopez; Francisco Cutillas Lopez; Juan Carrillo; Francisco Robles; Juan Lozano; Antonio Robles; Juan Lozano; José Vicente Navarro; José Perez Palazon; Juan Perez; Andrés Solá; Alfonso Perez; Francisco Alfonso; Bernardino Piñero; Gregorio Lopez Herrero; Pedro Madrid; Federico Aroca; Pascual Perez; Pedro Perez Ruiz; Francisco Herrero; Francisco Maruenda Toral; Angel Ruiz; Antonio Alfonso; Juan Garcia; José Lozano; José Robles; Pedro Carrillo Lozano; Pedro Lozano Perez; Antonio Gimenez; Francisco Belda Lozano; Antonio Lozano; á ruego de Francisco L. Miralles, Matias Perez; á ruego de Antonio Miralles, Antonio S. Fernandez; á ruego de Agustin Belda Miralles, José Ruiz; Manuel Salvador Vives; Simon de los Rios; Francisco Maruenda; José Soro; Gerónimo Belda Lozano; Antonio Soro; José Soro Rubio; Salvador Palazon Lopez; Francisco Bernal Martinez; Francisco Bernal Guirao; á ruego de Miguel Rios, Matias Perez; á ruego de Antonio Diaz Salar, de Ignacio Diaz Salar, Francisco Diaz Salar, y José Diaz Salar, Juan Belda Rubio, á ruego de Antonio Fenoll, Matias Perez; á ruego de José Cascales Palazon, Matias Perez; á ruego de Francisco Lopez, Domingo Palazon; Antonio Perez; á ruego de José Palazon y Palazon, Benito Salar Cutillas; Miguel Carrillo; José Salar Soro y José Lopez Salar; José Ruiz; Roque Belda; Juan Ruiz Rios; Matias Carrillo Cascales; Tomás Perez Gonzalez; á ruego de José Pacheco, Matias Perez Carrillo; á ruego de Andrés Carrillo Lozano; Alejandro Caucarasa Ramos; á ruego de Diego Ortiz, Francisco Salar Cutillas; José Guillen; José Piñero Salar; Juan Diaz Ruiz; Antonio Garcia Sanchez; Juan Garcia Salar y Pedro Pagan; Domingo Palazon; á ruego de Juan Garcia Gomariz, Antonio Perez Ruiz; Matias Perez Ruiz; Matias Ruiz Gomariz; Francisco Ruiz Gomariz; Juan Ruiz Gomariz; José Maria Ruiz Gomariz; Juan Mario Perez y Juan Lopez Perez; Fulgencio Perez; Pedro Lozano Bernal; Nicolás Lopez; á ruego de Francisco Miralles Cascales, Francisco Fernandez; Antonio Lozano.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

El jueves y ante un público numeroso

se celebró en juicio oral la vista de la causa seguida en este juzgado de la Catedral contra José Sanchez, Juan Melgar, Isidoro Vivancos, Silvestre Fernandez, José Fernandez y Juan José Maria Perez, vecinos del Campillo por delito de disparo y lesiones menos graves inferidas á José Regue, Antonio Garcia y Miguel Berenguer, vecinos del Esparragal.

El fiscal en su escrito de calificación pedía que por el delito de lesiones se impusiera á cada uno de los seis procesados la pena de dos meses y un día de arresto mayor, y por el de disparo se condenara además al procesado José Sanchez á la pena de 1 año, 8 meses y 21 días de prision correccional con las accesorias correspondientes.

Presidía la sesion el magistrado don Bernardo Roca por indisposicion del señor Presidente, y hechas á los reos las preguntas reglamentarias, se procedió al examen de las pruebas, resultando de ellas que los ofendidos designaron como autores de sus respectivas lesiones á los procesados José Sanchez, Silvestre Fernandez y Juan José Maria Perez, sin interpretar en tal sentido cargo alguno contra sus co-reos Juan Melgar, Isidoro Vivancos y José Fernandez, y los dos testigos que presenciaron la reyerta afirmaron, que vieron darse de palos, sin conocer á ninguno de los agresores, ni aun de los agredidos, de los que resultaba probado eran amigos y convecinos.

Inútiles fueron los esfuerzos del señor Mendez para conseguir que estos dos testigos presenciales ofrecieran algun dato positivo, algun antecedente concreto: tan decididos vinieron á no decir nada, que confesando que vieron en tierra á un hombre mal herido, aseguraron que no le habian conocido.

Por el resultado de las pruebas el fiscal Sr. Mendez tuvo necesidad de modificar sus conclusiones, solicitando en último término se impusiera á los procesados José Sanchez y Silvestre Fernandez la pena de dos meses y un día de arresto mayor y al menor de 18 años Juan José Maria Perez la multa de 125 pesetas con las accesorias correspondientes, como autores del delito de lesiones menos graves, absolviendo á los tres compañeros por falta de prueba con relacion á dicho delito y asimismo absolviendo al José Sanchez por el de disparo de arma de fuego, que se le imputara.

Concedida la palabra al Sr. Mendez, pronunció en apoyo de las nuevas conclusiones, uno de esos bellísimos discursos á que nos tiene acostumbrados, con el que cautivó la atencion del público y tambien la de los señores magistrados, segun las muestras de aprobacion que en ellos observamos; por nuestra parte solo hemos decir que el Sr. Mendez estuvo á la altura en que siempre se coloca, que siempre su último inferme nos parece mejor que el anterior, y que en este que refiamos tuvo además periodos brillantísimos, destacándose entre ellos uno en que, con la inspiracion que presta su ardiente fantasía y su fecunda imaginacion, analizando las declaraciones de los testigos presen-

ciales, dirigió á estos y á los procesados y al numeroso concurso que le escuchaba un sentido y enérgico apóstrofe, espresando con frase elocuente y castiza, que solo el vulgo inconsciente y las personas de escasa ilustracion, son los que permitirse pueden ridiculizar los fallos de los tribunales de justicia, sin tomar en cuenta que estos tienen que sujetarse al resultado de las pruebas, deficientes muchas veces para fundamentar un fallo condenatorio; por lo que se ven en la necesidad de absolver á los reos que anticipadamente absolvió la pública opinion representada para tal caso en testigos venales ó de escasa conciencia, dispuestos á disfrazar la verdad, si es que no pretenden imponer la doblez y la mentira; con cuyo motivo el Sr. Mendez excitó al pueblo honrado de Murcia y su comarca á que coadyuve la accion de la justicia, medio único de asentar la sociedad sobre base sólida, por ser los tribunales baluarte fuerte donde pueden y deben ampararse todos los derechos, las más nobles aspiraciones y las más legítimas esperanzas.

Contestó al Sr. Mendez al distinguido letrado D. Agustin Castellás, abogado fiscal sustituto de esta Audiencia y digno discípulo de tal maestro; sostuvo con valentia y con gran elocuencia sus conclusiones, solicitando la libre absolucion de todos los procesados, y en último estado que no se les impusieran mayor pena que la solicitada por el ministerio público, aduciendo gran copia de razonamientos, bellísimamente expuestos y con lenguaje muy castizo.

Un detalle. Entre los testigos se encontraban dos preciosas criaturas, novias de dos procesados. Fueron examinadas con cariñosa deferencia y tratadas con esquisita galanteria, tanto por el fiscal, como por el letrado defensor y tambien por el Sr. Roca, que dirigió el acto y la discusion con su acostumbrada pericia y laudable celo.

NOTICIAS LOCALES.

Atendiendo las quejas de algunos vecinos ha dado orden el Sr. Gobernador para que se desaloje de las cajas de petróleo que encierra un depósito de la calle de Cortés.

Se ha confirmado la noticia de haber impuesto el gobernador de Alicante á la empresa de los ferro-carriles andaluces una multa de 10,000 reales. Si la paga y si escarmienta, habremos adelantado algo.

Se ha pedido permiso para establecer en las inmediaciones de la feria un café, en el que habrá canto flamenco.

Otra sensible desgracia ha sufrido la familia de Lopez Calahorra con la pérdida de la jóven Srta. D.^a Josefa, de cuyo fallecimiento, ocurrido el dia 15 en la villa de Alhama de esta provincia, tuvimos ayer noticia. Acompañamos en su justo sentimiento á nuestro amigo D. Plácido Lopez, á su señora madre y demás familia.

El personal contratado para la compa-

pañía lírico dramática que actuará en el próximo invierno en Rómea, es el que sigue:

Primeras tiples, D.^a Carmen Cròs y doña María Hordán.

Primera tiple cómica, D.^a Matilde Montañés.

D. Antonio Povedano, director de escena y actor genérico.

D. Abelardo Barrera, primer tenor, y D. Juan Perez, segundo.

D. Joaquín Vazquez, primer barítono y D. Vicente Carbonell, segundo.

D. Ramon de la Guerra, primer tenor cómico, y D. Andrés Vidal, segundo.

D. Julian Gimeno, primer bajo y don Rafael García Villalonga, primer bajo y bajo cómico.

D. Casimiro Espino, director de orquesta y concertador.

El concierto dado en Almería, con la estudiantina murciana, produjo 2.060 rs.

El Alcalde de Lorquí telegrafió ayer mañana á las 7 y 17 al Sr. Gobernador el siguiente parte:

«El Segura crece rápidamente arrasando las cosechas que encuentra á su paso; adopto medidas para evitar desgracias personales; lo que ocurriese después lo comunicaré á V. S.»

Inmediatamente, en vista del anterior telegrama, se dió aviso al Gobierno, al Alcalde de esta capital, á los pueblos comarcanos, á la guardia civil, al Alcalde de Orihuela y al Sr. Gobernador civil, que se hallaba en Cartagena.

Por la Administración de Propiedades, se ha aprobado el expediente del reparto de consumos para cubrir el déficit de dicho impuesto de la villa de Pliego, correspondiente al año corriente de 1884 85.

En el fielato de consumos de la villa de Mazarrón y por los dependientes del mismo, han sido detenidos los carros que conducían el tabaco destinado á la administración subalterna de dicha villa, por cuyo hecho se va á formar expediente en la Delegación de Hacienda.

Han sido declarados cesantes los estancieros de los partidos rurales de Javalí Nuevo y Molino de Comino, Miguel Lopez Gil y Gabriel Caballero, nombrando para que les sustituyan, respectivamente, á Francisco Lopez Perez y Juan Antonio Alcazar.

—Tambien ha sido declarado cesante D. Florencio Cervetto y Belda, administrador de rentas de Aguilas, nombrando en su lugar á D. Francisco Mas Gregori.

—Igualmente le ha sido admitida la dimision presentada por el administrador subalterno de rentas de Lorca D. Antonio Ros Romero, y nombrado en su lugar D. José María Puche y Tendero.

Parte sanitario dado á los Gobernadores el dia 22 á las 8 de la mañana:

«La salud pública excelente en toda España.

Segun partes recibidos de Francia, la situación mejora en Marsella y Tolon y no se agrava en Cette. En la primera de dichas poblaciones han ocurrido, en las últimas 24 horas, 8 defunciones del cóle-

ra. En Tolon 5. En Aix en Saint Tomás 1. En Mezel 1. En Arlés 1. En Avignone y otros varios pueblos inmediatos á Marsella 8. En Cette 3 en las 24 horas. En Saint Pons 1. En la Villedieu 2. En Bognone 2. En Nimes 2. En Vallabregnes 2. En Bessegues 1. En Lunel 2. En Migean 2. En Mez en Villeneuve 1.

El número de defunciones de cólera ocurridas en las 24 horas en el distrito consular de Perpignan, es el siguiente: En Perpignani 5; en San Feliu D'avais 3; en Camelas 1; en Claira 1; en Miltas 1; en Villeneuve de la Rashot 1; en Elue 1; en Léanyuls 1; en Castelnau 1; en Arlés 1; en Cascassone 6; en el manicomio de Lumonx 2.

Las noticias recibidas de la salud pública en Italia son muy deficientes. Nuestro Cónsul en Nápoles telegrafía que en la provincia de Campobano existe el cólera desde el dia 26 de Julio y que ayer hubo 10 invadidos. En la Calabria reina grande alarma, no obstante el poco incremento de la epidemia en Cosenza. El Cónsul en Ginebra participa hoy haber ocurrido un caso en Cairo Montenetz y 6 defunciones en Vignamo, 5 Inasa. El Cónsul de España en Lóndres comunica no haber sido morbo asiático el caso ocurrido en Birmingham.»

El «Boletín oficial» de ayer, publica: Partes sanitarios:

Acuerdos de de la Junta de Sanidad del Pinatar.

Orden para la busca y captura de Benito Ramos, fugado del penal de Cartagena y otros del hospital de Huelva.

Circular sobre derechos de los fieles contrastes.

Balances de la sociedad anónima «La Constancia.»

Minas, registros: de la «Precaucion», en Cartagena, «Juanito», en Tebar; «Pepe», en Lorca; «Warments», en idem; y «San Antonio», en Aguilas.

Acuerdos del Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Julio.

Sentencia del Juzgado de Abanilla condenando á José Delgado al pago de 139 pesetas.

Subasta en Cartagena, el dia 28, del cargamento de un buque italiano.

AVISOS.

OBRAS DE JAVIER DE MONTEPIN

El Proceso de Saint Maixent, 2 pesetas.

La Condesa de Rahón, 2.

La Confesion de un Boemio, 3.

El Vizconde Rafael, 2.

La Fatalidad, 1'50.

La Venganza del Vizconde, 1'50.

El Chalest de las Lilas, 2'50.

El Secreto de la Condesa, 2'50.

Pivoine, 1'50.

Mignone, 2.

La Sta. de Compañía 2 tomos, 5.

De venta en la Joya Literaria. Plateria, 44.

SANTIAGO MEDINA y C.^a, pavimentadores Alicantinos, ofrecen sus trabajos con la mayor perfeccion, y economia. Calle de Zambrana, núm. 7. Murcia. 4-1

SE VENDE una gran coleccion de novelas encuadernadas y en rústica. Calle de la Zanja, núm. 16, Barrio.

COLOCACION. La desea encontrar José Gomez, para conducir algun carruaje. Darán razon Plaza de S. Ginés. 26.

COLEGIO de Nuestra Señora de la Fuensanta, dirigido por D.^a Dolores Juan y Legido, Profesora de Instrucción Primaria Superior.

Enseñanza Elemental y Superior. Clases particulares de Dibujo, Solfeo, Canto y Piano.

El local destinado á clases reúne las mejores condiciones higiénicas y pedagógicas.

Se admiten medio pensionistas.

S. Nicolás. Calle de Aistor n.º 4.

COSAS VARIAS.

LA NAVAJA.

En magnífico salon, cuyas paredes macizas cubren tapices flamencos, retratos y armas antiguas; así, enseñando las joyas de la vetusta armería, decía el apoderado de un título de Castilla: «Aquella lanza, es la lanza con que atacó á la morisma, el fundador de este título, en los campos de Tarifa; y aquel caprichoso alfange de labores damasquinas ganóle otro caballero al zegrí que lo blandía, en el sitio de Granada por Aragon y Castilla. Con esa flecha de hueso, perdió en Otumba la vida un segundon de esta casa que fué á ganar fama en Indias; y en el cuadro de las Lanzas debiera estar esa pica que hizo proezas en Flandes y tal honor merecía. Esos yelmos abollados, esas corazas hendidas y aquellas hojas sin puño, y banderas hechas trizas, pistolas, mazas, mosquetes, con su hierro simbolizan los blasones y los timbres de esta casa ilustre y rica, primera entre las primeras, dignísima entre las dignas.— «Y esa navaja, exclamé, que está en el suelo caída?— Y dijo el apoderado: —Esa es la navaja misma, con que el señorito Carlos, jefe actual de la familia, en una noche de *huerga*, sacó á un torero las tripas, á las tres de la mañana, saliendo de la Taurina.

José Fernandez Bremon.

La señora entra en la cocina con aire indignado.

—Pero, Catalina, cómo ha tomado usted esa carne si toda es hueso!

—Tiene Vd. mucha razon, señora. Ya le dije yo al carnicero: si fuera para mí no la llevaría.

CHARADA.

Solucion de la anterior: *Cá-no-vas.*

OTRA.

«Prima» «dos» es apellido, el «dos» «tercia» no se cura, «tercia» «cuarta» es una tela y mi «todo» buena fruta.

A. D.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. — San Felipe Benicio *et Vela y Alumbrado.* — Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y Santa Clara. En la primera por la intencion de un devoto, misas de media en media hora. Y en la segunda por la intencion de D. Patricio Almela, misas de media en media hora.

Se descubre á las ocho y se reserva á las seis.

AL VAPOR

LIMPIEZA DE ROPAS HECHAS.

Una vez dispuestos con más perfeccion los aparatos que se habian inutilizado á consecuencia del incendio ocurrido, en esta casa, se pone, en conocimiento del público que puede llevar toda clase de ropa, para su limpieza y disfrutar de los beneficios que reporta tan médica industria.

Tambien se ha recibido un nuevo aparato para limpiar, sin quitar el más pequeño adorno, á las batitas y toda prenda de niño, por delicada que sea su confeccion.

Nota. Esta casa no responde más que de las prendas que en ella se entregan.

60, Val de San Antolin, 60.

15—12

IMPORTANTE

á los hombres industrioses.

Con unos 2.000 reales de capital y dos dias de trabajo por semana se obtienen fácilmente de cuatro á seis pesetas de producto diario. Acompañando un sello para la contestacion, se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en Ciudad-Real.

5—2

NO MAS

calenturas

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, son el remedio más seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean «Tercianas», «Cuartanas» ó «Cotidianas». El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la media caja con 40.—En Murcia, Farmacia del Sr. Martínez Cortina y demás Farmacias y Droguerías; Cartagena, Sres. Gernés y Rizo (droguería); Lorca, Sr. Sastre; Albacete, Sr. Martínez; Alicante, señor Soler; Alcoy, Sr. Alonso; Cuenca, Sres. Gomez é hijo, y en Madrid en casa del autor, Ruda 14.

FARMACIA DE PEREZ NEGRO.

10—8

ROBUSTIANO DELGADO, PROFESOR

DENTISTA

Sucesor de D. Carlos Francelius.

Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, calle de la Sociedad.

Horas de consulta, diariamente, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita, de Leeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas La Margarita mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demas que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares, nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

4—3

SERVICIOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS

A PUERTO-RICO Y HABANA con escalas

y extension á Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico

Salidas trimensuales de Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30, para Puerto-Rico, con extension á Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á Colon, y Puertos del Pacifico, hacia Norte y Sud del istmo.

Saldrá de Barcelona el 25 de Agosto el vapor

Ciudad de Santander

Para Puerto-Rico y la Habana saldrá de Santander el 20 y de la Coruña el 24 el vapor

VIZCAYA

VAPORES-CORREOS A MANILA con escalas en

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

Salidas mensuales de Liverpool, el 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Saldrá de Cartagena el 1.º de Agosto el vapor

VERACRUZ

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

Santander, 3; Cádiz, 5, y Barcelona, 15 de cada mes, con escalas en

Port-Said, Aden y Singapore, y trasbordo para Iloilo y Cebú.

Saldrá de Barcelona el 15 de Agosto el vapor

Isla de Panay

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Para la Habana, Puerto-Rico y su litoral, 35 duros en 3.ª clase. En la misma de referencia, 60 duros, y 50 respectivamente. Para Manila, 60 duros en 3.ª clase los emigrantes de oficios.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

Barcelona.—«La Compañía Trasatlántica»; y Sres. Ripol y C.ª, Plaza Palacio.

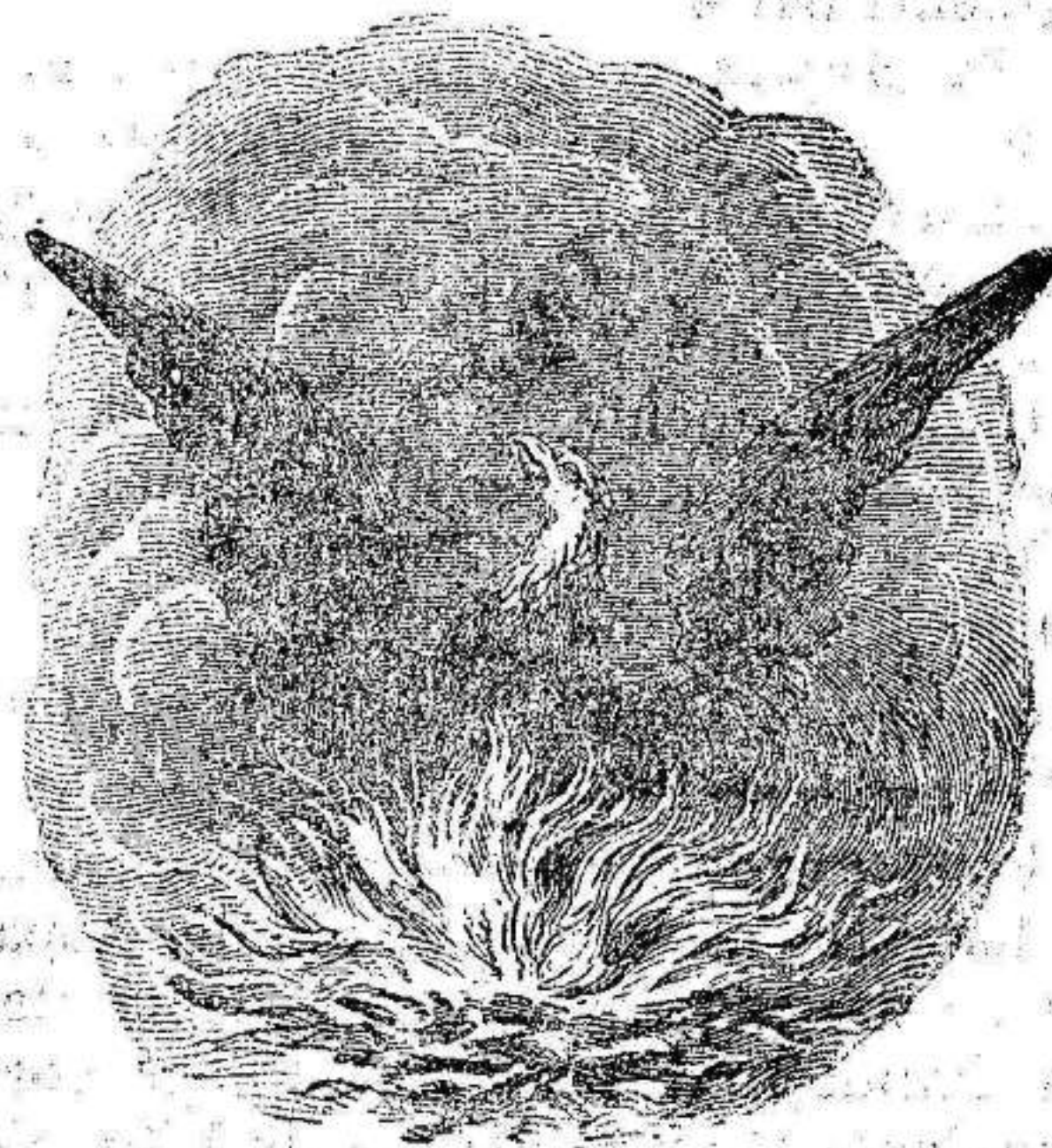
Cádiz.—Delegacion de la «Compañía Trasatlántica».

Madrid.—D. Julian Moreno, Alcalá.

Liverpool.—Sres. Larrinaga y C.ª

Santander.—Angel B. Pérez y G.ª
Coruña.—D. E. da Guarda.
Vigo.—D. R. Carreras Irigorri.
Cartagena.—Bosch hermanos.
Valencia.—Dart y C.ª
Manila.—Señor Administrador General de la «Compañía General de Tabacos».
Murcia.—D. E. Peñafiel.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio más pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en la Farmacia Carolana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, res. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ACADEMIA

PREPARATORIA, PARA CARRERAS ESPECIALES,

dirigida por

DON CEFERINO ALBALADEJO

y con la cooperacion

de varios Auxiliares facultativos de Minas.

Esta academia se dedica á la enseñanza de las ciencias exactas Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Topografía con levantamiento de planos y Geometría descriptiva: Dibujo lineal y topográfico, Geografía, Historia universal, Historia de España, Retórica y Poética, Francés y demás asignaturas exigidas en la segunda enseñanza, ofreciendo sus lecciones á precios módicos.

Clases particulares á precios convencionales.

Direccion: Frereria 35. Y la Academia plaza de San Nicolás, esquina á la calle de las Almenas.

Imp. de El Diario, San Nicolás, 22.

PIANOS, se alquilan. En esta imprenta darán razon.



AMA DE CRÍA. Hay una para casa de los padres. Darán razón en la posada de Sta. Catalina, preguntando por Teresa Soriano.